



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

RESOLUCIÓN N° 0409

NEUQUEN, 05 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4005-M-2022, el Decreto N° 465/2022 y la Disposición N° 281/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 64.743 serie D, elevada por la Subsecretaría de Discapacidad con el propósito de procederse a la adquisición de un minibús apto para el traslado de personas con discapacidad;

Que de acuerdo a cuanto surge de la nota de elevación, motiva esta petición, la obtención de un subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Discapacidad a través de un convenio celebrado con esta Municipalidad y aprobado por Decreto N°0055/22 con el propósito de desarrollar el "Plan de Transporte Institucional" cuya finalidad es lograr una ciudad más inclusiva;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 702/2022 de fs. 12, informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Discapacidad, Imputación: 11-ID-1-1-0-1, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Partida Principal: "Bienes de Capital" para llevar adelante esta adquisición por un importe total de \$13.940.850,00, procediéndose a la carga de la transacción preventiva PR3593-AA 124233;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 14/25 y 26/28, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N° 93 DACBySC/2022 glosado a fs. 30/31 sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 100/2022 de fs. 33/34 y N° 386-22 de fs. 36/38, respectivamente, expresando no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal, que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 465 de fecha 9 de junio de 2022, obrante a fs. 40/42, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 7/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 281 de fecha 14 de junio de 2022 de fs. 44/45, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 7/2022, desde el día miércoles 15 de junio de 2022 y hasta el día miércoles 22 de junio de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas;

Que la Dirección General de Publicidad informó a fs. 59 que se publicó esta licitación en el diario "La Mañana de Neuquén" los días 15 y 16 de junio del corriente año, mientras que consta a fs. 60/61 la copia de la publicación



del Boletín Oficial, Edición N°39 (Especial) de fecha 15 de junio de 2022;

Que se cursaron invitaciones a un total de siete firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma OVERBUS S.A., presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 62 del llamado mencionado;

Que se agregó a fs. 159/160 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval de la Secretaria de Ciudadanía, en calidad de asesora técnica y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma OVERBUS S.A. en el renglón N°1, oferta básica, por única oferta;

Que a fs. 162/165 la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 125/DACyDP/2022, observando que el renglón N° 1 (único) se encuentra preadjudicado en un 18,48% por sobre el presupuesto oficial, por lo que en caso de procederse a la adjudicación deberán remitirse las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto a fin de que se realice la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que, finalmente la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1095/2022 informó a fs. 166 que se registró la transacción preventiva bajo el PR 4742 – AA 125445 otorgando la ampliación presupuestaria para la mencionada compulsa, por un importe de \$2.575.650,00;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANIA
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 7/2022 tramitada para la ----- la adquisición de un minibús apto para el traslado de personas con discapacidad, solicitada por la Subsecretaría de Discapacidad, y autorizado por la Secretaria de Ciudadanía y por el Secretario de Hacienda; a la firma **OVERBUS S.A.** en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, por el importe total de **\$16.516.500,00 (pesos dieciséis millones quinientos dieciséis mil quinientos con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informando por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: DE GIOVANETTI
CAROD